



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0099-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 30 de diciembre de 2020

### VISTO:

Informe N° 271-2020-PEAH-6330 del 18 de diciembre de 2020 e Informe N° 281-2020-PEAH-6330, del 30 de diciembre de 2020 suscrito por Carlos Junnior Huamán Rojas – Jefe de la Oficina de Administración, Informe N° 575-2020-UASG-PEAH del 30 de diciembre de 2020, emitido por el CPC. Edwin Abundo Ramos – Especialista en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, mediante el cual solicitan a la **Dirección Ejecutiva** la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Exclusión de Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-PEAH/DE del 17 de enero de 2020 se aprobó el **"Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, INCLUYE PROCESADOR	UNIDAD	06	36,000.00	ACUERDO MARCO
2	ADQUISICION DE ABONO NATURAL	KG.	246,807.99	123,404.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	ADQUISICION DE SEMILLA DE KUDZU	KG.	3,180	54,060.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA





4	ADQUISICION DE ROCA FOSFORICA	KG.	11,7332.98	82,133.06	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
5	ADQUISICION DE DOLOMITA	KG.	521,520	140,810.40	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
6	ADQUISICION DE CAMIONETA D/RACION DE 1 TON	UNIDAD	1	88,572.96	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
7	ADQUISICION TAPA METALICA 0.60X0.40	UNIDAD	553	46,452.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
8	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	UNIDAD	8,972.68	224,317.03	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
9	ADQUISICION DE CAJA DE CONCRETO	UNIDAD	553	60,830.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
10	ADQUISICION DE TUBERIA PERFLADA RIB LOCK D=8"	ML	7294.35	437,661.00	ACUERDO MARCO
11	ADQUISICION DE HORMIGON	M3	880.15	105,617.51	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
12	CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE RURAL	SERV.	1	114,288.67	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
13	CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE TINGO MARIA -QUEROPATA	SERV.	1	228,557.34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2020-PEAH/DE del 04 de setiembre de 2020 se aprobó la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020", en el extremo de cantidades y valor estimado de la descripción de los Item 2, 4 y 5 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	ADQUISICION DE ABONO NATURAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	223,367 Kg	S/ 134,020.36	RECURSOS ORDINARIOS
4	ADQUISICION DE ROCA FOSFORICA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	110,556 Kg	S/ 75,178.68	RECURSOS ORDINARIOS
5	ADQUISICION DE DOLOMITA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	455,100 Kg	S/ 104,673.00	RECURSOS ORDINARIOS

Que, mediante Resolución Directoral N° 0065-2020-PEAH/DE del 12 de noviembre de 2020, se aprobó la Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-PEAH/DE; con el fin de **INCLUIR** los siguientes procedimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
14	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SIMI DETALLADO DEL P.I. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA - PORONGO, DISTRITO DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	S/ 635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
15	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA "SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIAACA - HUAMALIES - HUÁNUCO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
16	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIAACA - HUAMALIES - HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 198,825.43	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha dispuesto de manera general que; el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 actualizado mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, asimismo el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, señala sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 6° que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Informe N° 575-2020-UASG-PEAH del 30 de diciembre de 2020, el Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita que mediante acto resolutivo se excluya del Plan Anual de Contrataciones 2020, el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

## PROCEDIMIENTO A EXCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N° DE REFERENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FTE. DE FTO.	SOLICITAMOS
1	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, INCLUYE PROCESADOR	ACUERDO MARCO	BIEN	S/.36,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
3	ADQUISICIÓN SEMILLA KUDZU	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.54,060.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
6	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA D/RACCIÓN DE 1 TON	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.88,572.96	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
7	ADQUISICIÓN DE TAPA METÁLICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.46,452.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
8	ADQUISICIÓN DE CEMETO PORTLAND TIPO I	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	S/.224,317.03	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
9	ADQUISICIÓN DE CAJA DE CÓNCRETO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.60,830.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
10	ADQUISICIÓN DE TUBERIA PERFILADA	ACUERDO MARCO	BIEN	S/.437,661.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
11	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.105,617.51	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
12	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE RURAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/.114,288.67	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
13	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/.228,557.34	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
14	CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	S/.635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
15	AGREGADOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIO	S/.203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR





Que, mediante Informe N° 281-2020-PEAH-6330, del 30 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Administración determina que es procedente continuar con el trámite correspondiente para la exclusión al PAC de los procedimientos de selección que no fueron ejecutados en el presente año fiscal por las justificaciones expresadas en los Informes de los antecedentes, concluyendo que aprueba técnicamente la exclusión al Plan Anual de Contrataciones – 2020, por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2020 de los siguientes procedimientos de selección:

PROCEDIMIENTO A EXCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N° DE REFERENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FTE. DE FTO.	SOLICITAMOS
1	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, INCLUYE PROCESADOR	ACUERDO MARCO	BIEN	S/.36,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
3	ADQUISICIÓN SEMILLA KUDZU	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.54,060.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
6	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA D/RACCIÓN DE 1 TON	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.88,572.96	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
7	ADQUISICIÓN DE TAPA METÁLICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.46,452.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
8	ADQUISICIÓN DE CEMETO PORTLAND TIPO I	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	S/.224,317.03	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
9	ADQUISICIÓN DE CAJA DE CONCRETO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.60,830.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
10	ADQUISICIÓN DE TUBERIA PERFILADA	ACUERDO MARCO	BIEN	S/.437,661.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
11	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.105,617.51	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
12	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE RURAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/.114,288.67	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
13	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/.228,557.34	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
14	CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	S/.635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
15	AGREGADOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIO	S/.203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal c) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "ELABORAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y REMITIRLO A TRAVÉS DEL SEACE AL OSCE; **SI HUBIERAN MODIFICACIONES (INCLUSIONES O EXCLUSIONES) SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO**"; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración "**ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS**"; Asimismo con el documento del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado los requerimientos de la Dirección de Obras, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en sus siguiente numerales: 6.3. "El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"; 6.4. "**Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva**". Y 7.6.2." **Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC**";

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano"



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Obras, Dirección de Estudios, y Oficina de Presupuesto y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR;** la **EXCLUSIÓN** del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020", de los siguientes procedimientos de selección que a continuación se detallan:

## PROCEDIMIENTO A EXCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N° DE REFERENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FTE. DE FTO.	SOLICITAMOS
1	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, INCLUYE PROCESADOR	ACUERDO MARCO	BIEN	S/.36,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
3	ADQUISICIÓN SEMILLA KUDZU	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.54,060.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
6	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA D/RACCIÓN DE 1 TON	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.88,572.96	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
7	ADQUISICIÓN DE TAPA METÁLICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.46,452.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
8	ADQUISICIÓN DE CEMETO PORTLAND TIPO I	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	S/.224,317.03	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
9	ADQUISICIÓN DE CAJA DE CONCRETO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.60,830.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
10	ADQUISICIÓN DE TUBERIA PERFILADA	ACUERDO MARCO	BIEN	S/.437,661.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
11	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	S/.105,617.51	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
12	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE RURAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/.114,288.67	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
13	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/.228,557.34	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
14	CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	S/.635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR
15	AGREGADOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIO	S/.203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	EXCLUIR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH) el cumplimiento de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente modificación, en cumplimiento al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR;** La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Reategui  
DIRECTORA EJECUTIVA

EL PERÚ PRIMERO

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo Maria  
T. (062) 56-4143  
[www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

